



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 647 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca,

12 NOV 2013

VISTO:

El Informe Técnico Nº 53-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 05-11-13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado San Carlos, comprensión del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 647-2013-GR-CAJ/P

Cajamarca,

12 NOV 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado San Carlos, ubicado en las coordenadas UTM 824623 mE 9188246 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Marcos, Municipalidad Provincial de San Marcos, Gobernación Distrital de José Manuel Quiroz y Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp San Carlos /S/N/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gregorio Santos Guerrero
Gregorio Santos Guerrero
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 53 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Carlos

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Carlos, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Carlos; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Carlos a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp San Carlos/S/N/13



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Carlos se encuentra ubicado en el Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos a una altitud promedio de 2921 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 190 habitantes; 50 viviendas (según evaluación del especialista en demarcación territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado San Carlos cuenta con I.E.I (PRONOEI), la animadora es la profesora María Adelina Castañeda Chavarría, el cual cuenta con 15 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con dos ambientes de construcción de tapial y techo de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Carlos.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Carlos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Carlos, del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERIO** del Centro Poblado San Carlos del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 53 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Carlos

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Carlos, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Carlos; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Carlos a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp San Carlos/S/N/13



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Carlos se encuentra ubicado en el Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos a una altitud promedio de 2921 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 190 habitantes; 50 viviendas (según evaluación del especialista en demarcación territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado San Carlos cuenta con I.E.I (PRONOEI), la animadora es la profesora María Adelina Castañeda Chavarría, el cual cuenta con 15 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con dos ambientes de construcción de tapial y techo de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Carlos.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Carlos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Carlos, del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Carlos del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

INFORME TÉCNICO N° 53 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Carlos

FECHA : Cajamarca, 05 de Noviembre del 2013.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado San Carlos, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Carlos; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Carlos a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



1 Expediente N° CAJ/CCP-cp San Carlos/S/N/13



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Carlos se encuentra ubicado en el Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos a una altitud promedio de 2921 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 190 habitantes; 50 viviendas (según evaluación del especialista en demarcación territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado San Carlos cuenta con I.E.I (PRONOEI), la animadora es la profesora María Adelina Castañeda Chavarría, el cual cuenta con 15 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con dos ambientes de construcción de tapial y techo de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples San Carlos.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado San Carlos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Carlos, del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado San Carlos del Distrito José Manuel Quiroz, Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SAN CARLOS

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **San Carlos** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado San Carlos se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito José Manuel Quiroz, a una distancia aproximada de 4 km, con un tiempo aproximado de 10 minutos en carro por el tramo que une San Marcos – Ichocan – San Carlos .

El Centro Poblado San Carlos se encuentra ubicado a una altitud promedio de 2921 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1500 a 1600 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 04 a 24 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	San Carlos
Distrito	:	José Manuel Quiroz
Provincia	:	San Marcos
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	2921 m.s.n.m.
Población	:	190 Habitantes y 50 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 824623 m E, 9188246 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N



¹ INEI: Censo 2007.



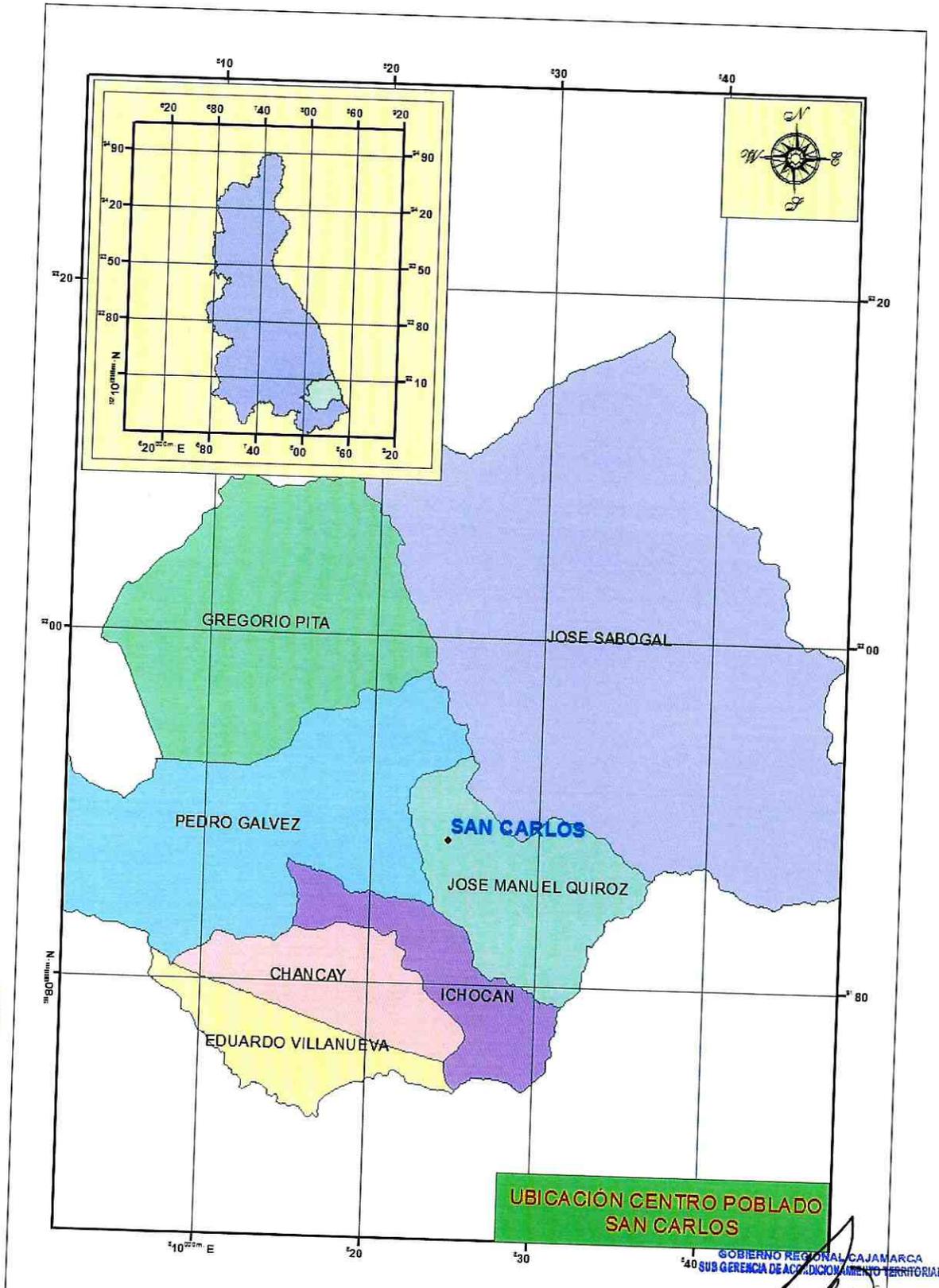
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN CARLOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Lic. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado San Carlos no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman de gravedad recurren al hospital de la provincia de San Marcos.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, parasitosis, diarreas agudas.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado San Carlos cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado San Carlos se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados San Marcos – Ichocan – San Carlos.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado San Carlos cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI), la animadora es la profesora María Adelina Castañeda Chavarría.

Nivel Primario:

El Centro Poblado San Carlos no cuenta con institución educativa del nivel primario, los niños cuando culminan su PRONOEI, recurren a estudiar su primaria al distrito de José Manuel Quiroz.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado San Carlos no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando culminan su primaria recurren al distrito de José Manuel Quiroz a estudiar su secundaria.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado San Carlos se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio – Campanas - Bolognesi – Puerto San Francisco.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van de la provincia San Marcos, hacia el centro poblado San Carlos, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado San Carlos cuenta con energía eléctrica, que es administrada por Hidro Andina.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado San Carlos se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Líder, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de TNP ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 70 % de la población del Centro Poblado San Carlos se dedican a la agricultura y el 30% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado Brown swiss), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado San Carlos producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado San Carlos, son destinados al comercio; principalmente la venta de la papa, esta producción se comercializan en la provincia San Marcos.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado San Carlos no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado San Carlos es la hermosa vista panorámica que se tiene hacia vegetación de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado San Carlos cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado San Carlos las costumbres más comunes es la celebración de la navidad y la celebración de todos los santos el primero de noviembre, celebración de los carnavales y la celebración de la fiesta patronal de los santos San Pedro y San Pablo.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, caldo verde.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado San Carlos actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de San Marcos en el mantenimiento de la carretera.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS
ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado San Carlos, se le designa este nombre en honor a un santo, que antiguamente era el santo del capataz de la hacienda y en honor a ello es que se le designo el nombre de San Carlos al centro poblado San Carlos.

Los primeros pobladores fueron: Los Gutis, Vera y Jaras.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Santos Antonio Muñoz Durand.

Agente Municipal : Santos Melanio Espinoza Vera.

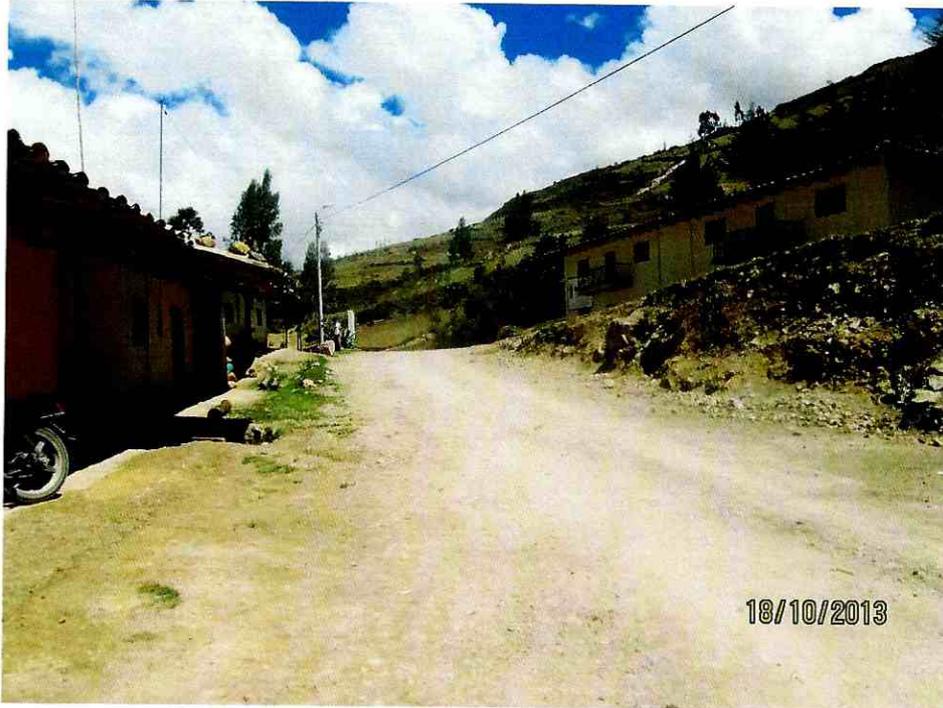




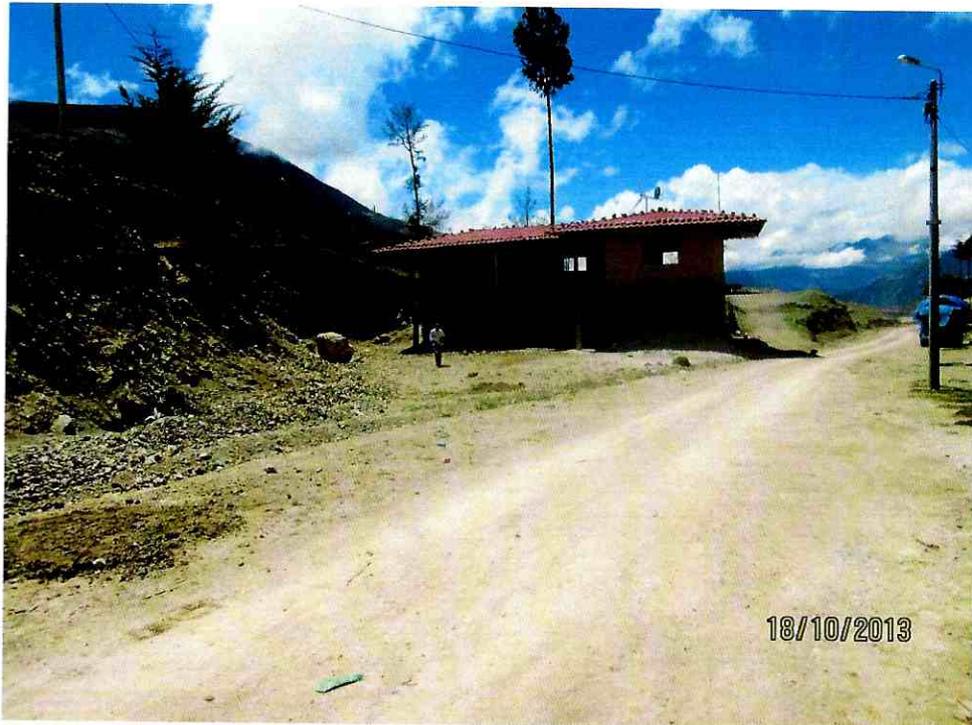
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
VIVIENDAS UBICADAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR NORTES DEL C.P.
SAN CARLOS



CASA COMUNAL DE USOS MULTIPLES DEL C.P. SAN CARLOS





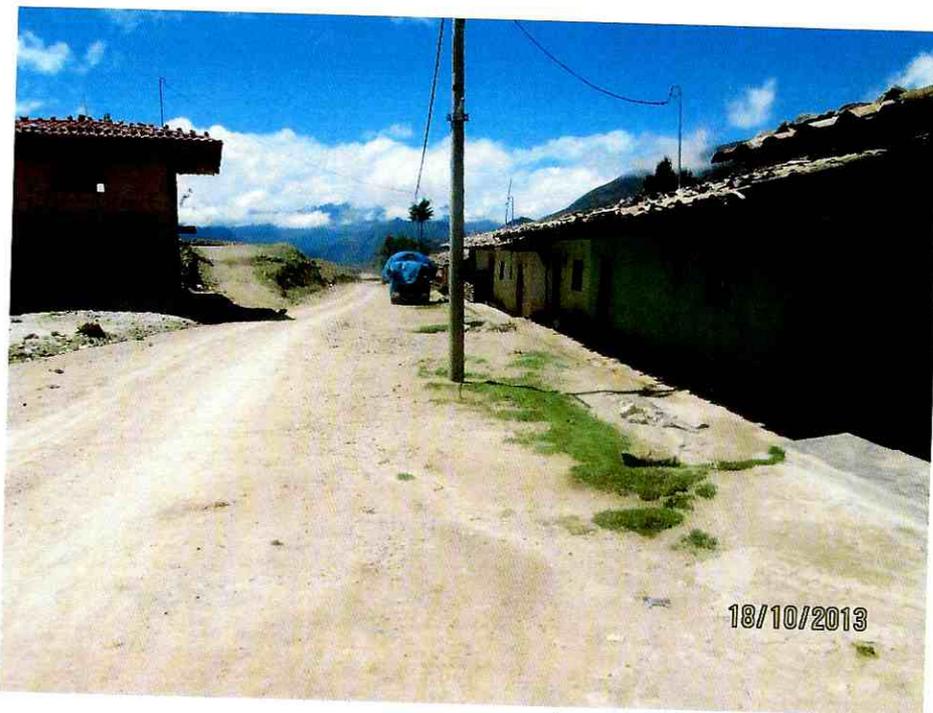
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

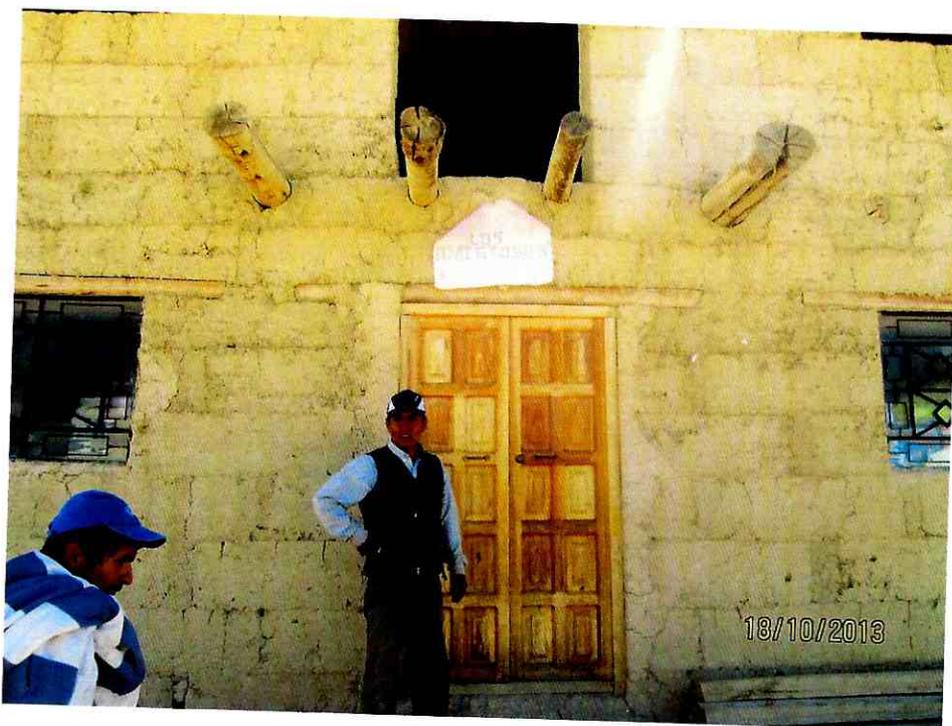


"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

VIVIENDAS UBICADAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR ESTE DEL C.P. SAN CARLOS



I.E.I. PRONOEI DEL C.P. SAN CARLOS



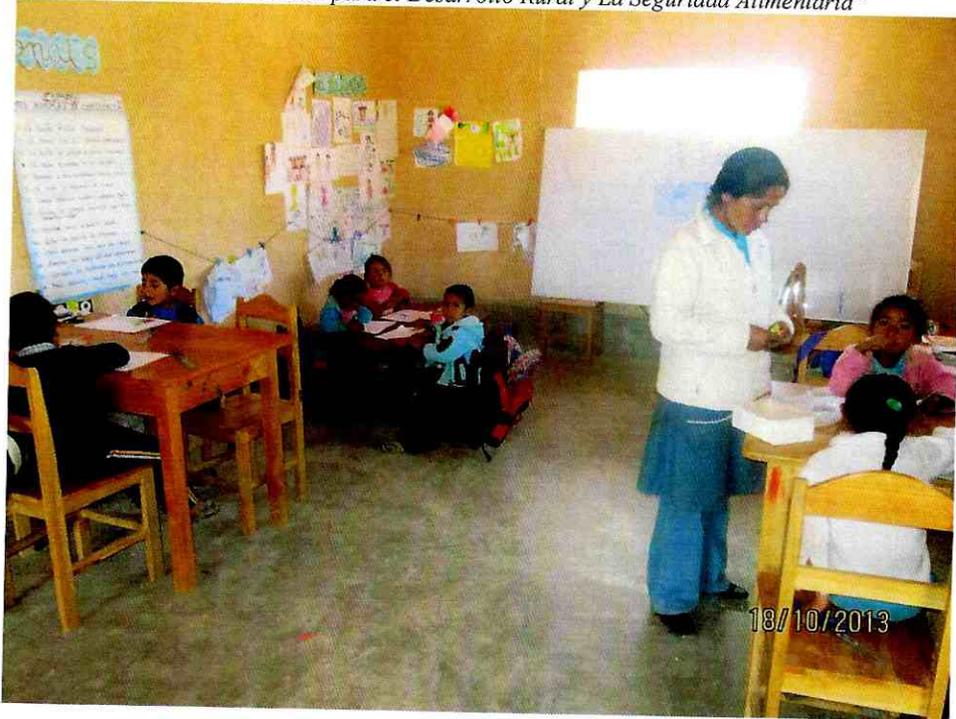


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

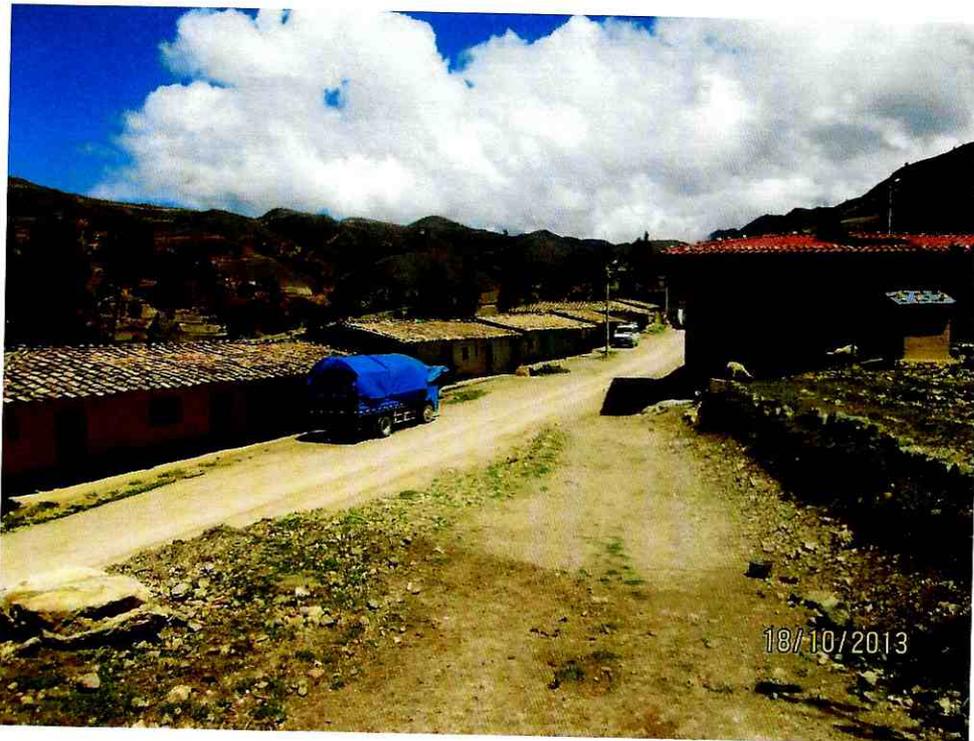
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"



VIVIENDAS UBICADAS EN FORMA AGRUPADA DEL SECTOR SUR DEL C.P. SAN CARLOS



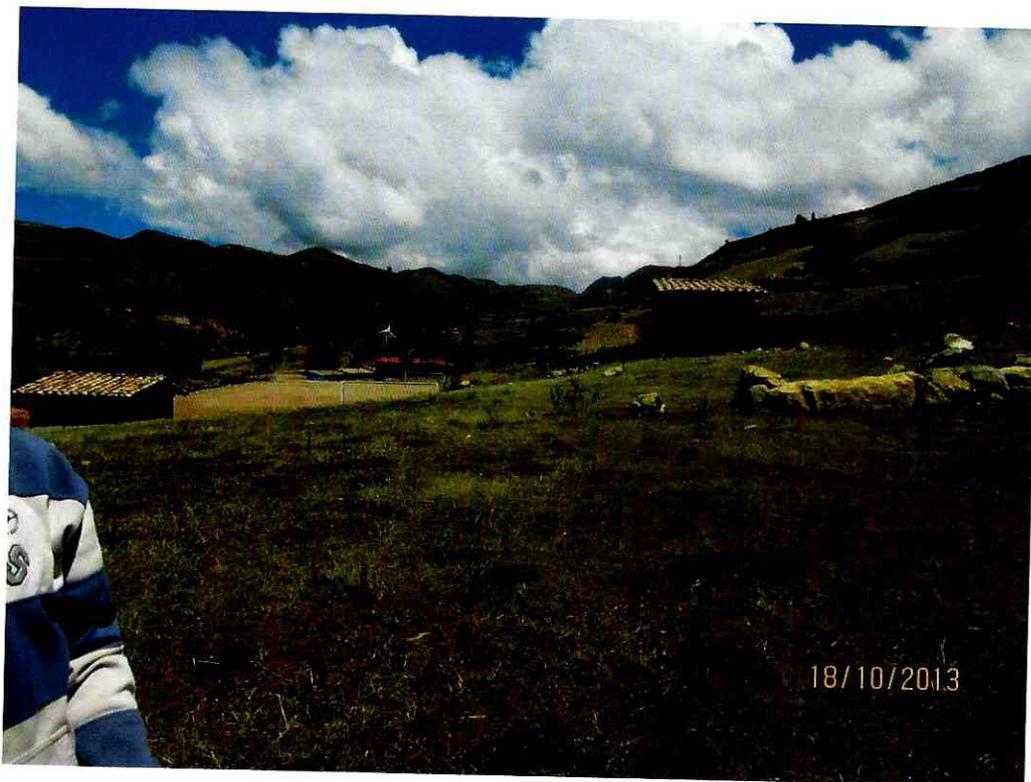


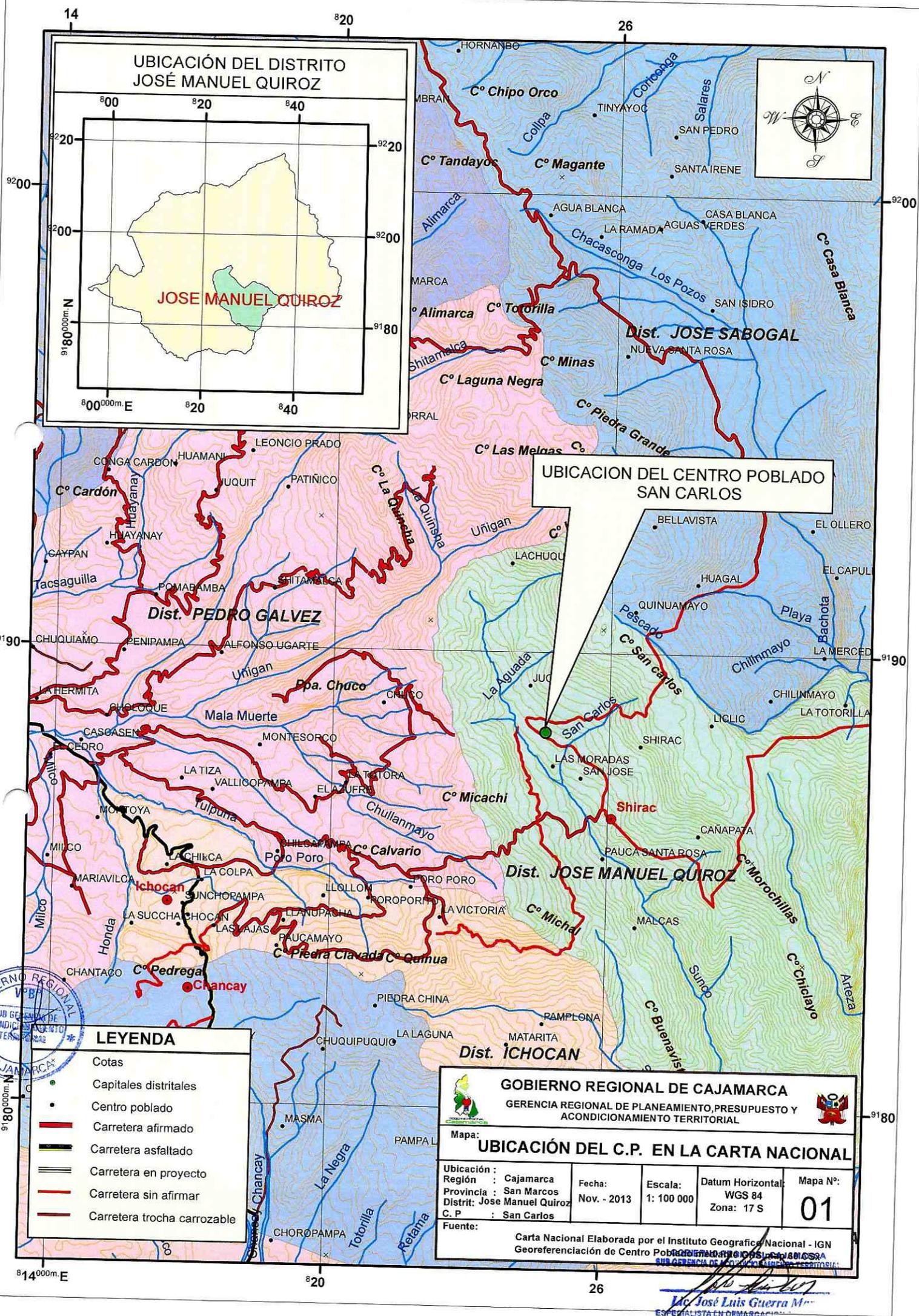
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

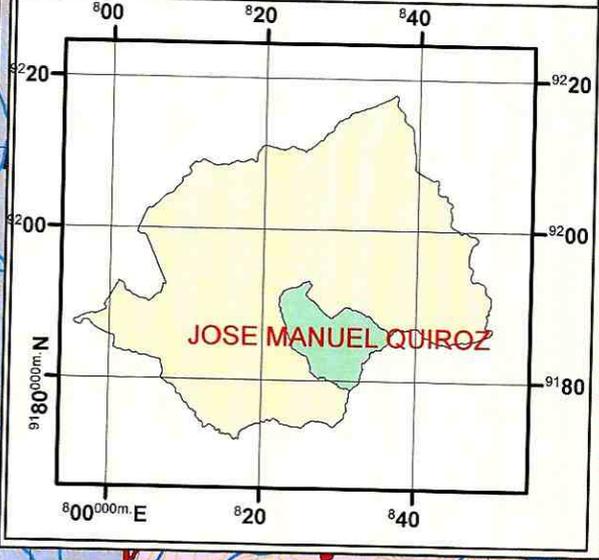


"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
CAMPO DEPORTIVO DEL C.P. SAN CARLOS

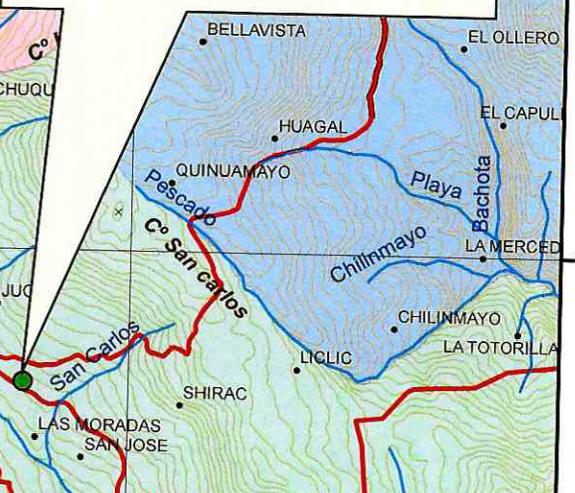




UBICACIÓN DEL DISTRITO JOSÉ MANUEL QUIROZ



UBICACION DEL CENTRO POBLADO SAN CARLOS



LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

<p>Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL</p>			
Ubicación : Región : Cajamarca Provincia : San Marcos Distrit: Jose Manuel Quiroz C. P : San Carlos	Fecha: Nov. - 2013	Escala: 1: 100 000	Datum Horizontal: WGS 84 Zona: 17 S
Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN Georeferenciación de Centro Poblado por el IGN			Mapa N°: <div style="font-size: 2em; font-weight: bold;">01</div>

José Luis Guerra M...
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION